

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

JENNY FERNANDA
GARZON VILLAMIL
C.C. 1019018649

ENFERMERO(A)

Expedicion 13/05/2014



REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

REGISTRADO

NOMBRE JENNY F. GARZON VILLAMIL

C.C. 1.019.018.649 BOGOTA

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

RUN No. 28006
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 26/MAY/2011 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 26/MAY/2021

No. 28236

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 28006 de MAYO 26 DE 2011
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, JENNY FERNANDA GARZON VILLAMIL Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.019.018.649, expedida en BOGOTA, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTA, expedido el 04 del mes FEBRERO de 2011, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 436 del 26 de MAYO de 2.011.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a JENNY FERNANDA GARZON VILLAMIL, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 28006, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 26 días del mes de MAYO de 2011 en Bogotá, D.C.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud

Resolución No 3806 de 12/04/2011
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GARZON VILLAMIL JENNY FERNANDA identificado(a) con CC número 1019018649 expedida en BOGOTA D.C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A) según título que le otorgó la LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el dia 04/02/2011 acta de grado Nro. 513, Diploma Nro. 25392 y registrado en el libro 5 Folio 182 año 2011.

Que de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, Resolución No 05482 de 24 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el dia 18/02/2011.

Que el(la) señor(a)GARZON VILLAMIL JENNY FERNANDA ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GARZON VILLAMIL JENNY FERNANDA identificado(a) con CC número 1019018649 expedida en BOGOTA D.C para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

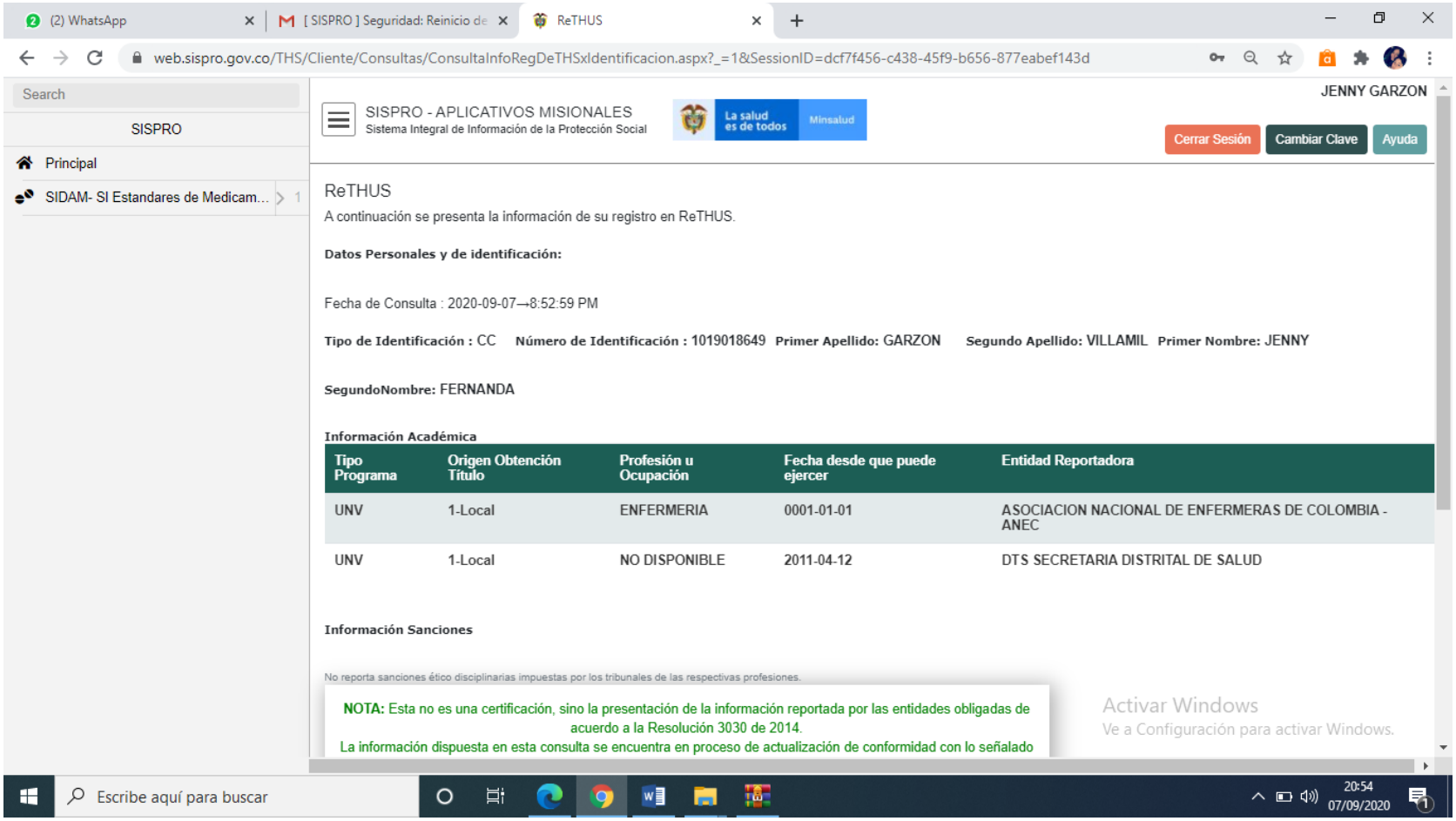
ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 12/04/2011

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D.C [illegible]
A la fecha notifiqué personalmente al señor(a) [illegible]
CC. # [illegible]
Firma [illegible]

BOG


(2) WhatsApp
[SISPRO] Seguridad: Reinicio de
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/Consultas/ConsultaInfoRegDeTHSxIdentificacion.aspx?_=1&SessionID=dcf7f456-c438-45f9-b656-877eabef143d
Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social
La salud es de todos
Minsalud
JENNY GARZON
Cerrar Sesión
Cambiar Clave
Ayuda
ReTHUS
A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.
Datos Personales y de identificación:
Fecha de Consulta : 2020-09-07→8:52:59 PM
Tipo de Identificación : CC Número de Identificación : 1019018649 Primer Apellido: GARZON Segundo Apellido: VILLAMIL Primer Nombre: JENNY
SegundoNombre: FERNANDA
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha desde que puede ejercer
Entidad Reportadora
UNV
1-Local
ENFERMERIA
0001-01-01
ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV
1-Local
NO DISPONIBLE
2011-04-12
DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Información Sanciones
No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.
NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.
La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Escribe aquí para buscar
20:54
07/09/2020